

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de enero de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca para su provisión por promoción interna y mediante sistema de concurso-oposición, puestos del grupo I del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas concordantes, y previo acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa, este Rectorado, ha resuelto convocar para la provisión por promoción interna y mediante el sistema de concurso oposición cinco puestos que, estando dotados presupuestariamente, se encuentran vacantes y aparecen recogidos en el Anexo I adjunto. Esta convocatoria se regirá por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Se convoca para su provisión por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, los puestos de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide que se detallan en el Anexo I. Estos puestos pertenecen al grupo I del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Segunda. La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y en los anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normas concordantes.

Tercera. Para participar en el presente concurso-oposición, los aspirantes deberán estar prestando servicios efectivos como personal laboral fijo de plantilla de la Universidad Pablo de Olavide y tendrán que reunir las condiciones requeridas para el puesto al que se aspira y que se especifican en el Anexo I.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Sr. Rector Magnífico y presentada a través del Registro Telemático de esta Universidad (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>), dado que a las posibles personas interesadas en acceder al grupo I se les supone capacidad económica, técnica, dedicación profesional y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en los términos establecidos en el art. 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A efectos de valoración de los méritos que no consten en el expediente y que la persona interesada quiera hacer valer en la fase de concurso, habrá de cumplimentarse, con el máximo detalle, el «Resumen de Méritos» que se acompaña como Anexo III y que deberá presentarse junto con la solicitud.

Solo se tendrán en cuenta, a efectos de su valoración, en su caso, aquellos méritos que se aleguen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En la solicitud quedará constancia de la fecha de envío de la misma, considerándose no admitidas aquéllas que se presenten fuera del plazo límite establecido.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Quinta. Con la solicitud de participación en la convocatoria habrá que presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, en el supuesto de que no conste en el expediente personal.

b) Certificación o documentación suficiente acreditativa de los méritos que no consten en el expediente de la persona interesada y que este quiera hacer valer para su valoración en la fase de concurso (Anexo III, resumen de méritos).

La falta del documento relacionado en el apartado a) determinará la exclusión del aspirante.

A los efectos de su baremación e inclusión en la fase de concurso, cuando proceda, además de los méritos que consten en el expediente personal, a cuyo acceso se autoriza al Tribunal o funcionario al que se delegue, se valorarán aquellos méritos que sean alegados en el Anexo III. Los méritos alegados que no consten en el expediente si no se presenta la documentación acreditativa, no se valorarán.

Los méritos que se aleguen finalizado el plazo de presentación de solicitudes no serán valorados.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEO), resolución conteniendo la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán algunos de los dígitos del DNI, el nombre y apellidos de los candidatos y, en su caso, la causa de la no admisión.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación de la resolución definitiva de admitidos y excluidos. De no existir reclamaciones en el plazo indicado, se elevará a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos mediante diligencia del Área de Formación, Desarrollo Profesional PAS y Eficiencia Administrativa.

Séptima. La composición del Tribunal de Valoración se hará pública mediante Resolución del Sr. Rector Magnífico, al mismo tiempo que se exponga la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos referida en la base sexta.

A los miembros del Tribunal les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal de Valoración se constituirá de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el régimen de reuniones y tomas de decisiones el regulado por la citada norma.

El Tribunal de Valoración quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir de la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo que deba hacerse en los casos no previstos.

La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su área profesional.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal de Valoración tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, km 1, 41013 Sevilla, teléfonos 954 978 107-954 978 105. La publicación de sus acuerdos

en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad Pablo de Olavide, sustituirá a las notificaciones surtiendo sus mismos efectos, según lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava. En cualquier momento el Tribunal de Valoración podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que tuvieren conocimiento de que no poseen la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, y comunicando al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Novena. El sistema de selección será el concurso-oposición:

PRUEBAS Y PUNTUACIONES

Fase de concurso: Máximo 35 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y conforme al siguiente baremo:

1. Experiencia profesional: (máximo 14 puntos). Dentro de este apartado se valorará:
 - a) En puesto de trabajo igual desempeñado en la Universidad Pablo de Olavide: 0,25 puntos por mes o fracción.
 - b) Pertenencia al área y categoría profesional del mismo grupo que la plaza convocada: 0,20 puntos por mes o fracción.
 - c) Pertenencia al área y categoría profesional del grupo inmediatamente inferior a la plaza convocada: 0,13 puntos por mes o fracción.
 - d) Trabajos realizados en puestos de categoría de grupo superior: 0,06 puntos por mes o fracción.

2. Antigüedad (máximo 12,25 puntos).

Antigüedad en cualquier Administración Pública y reconocida por la Universidad Pablo Olavide. Se valorará a razón de 0,88 puntos por cada año completo de servicios reconocidos en la Administración. Las fracciones de tiempo inferiores al año serán contabilizadas a razón de 0,02 puntos por cada mes de servicios completado.

3. Formación (máximo 8,75 puntos).

Se valorarán en este apartado:

- a) 0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,75 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 1,25 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

Solo se tendrán en cuenta los cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada organizados por una Universidad u organismo oficial de formación u homologados por estos.

En el supuesto de existir varios cursos de la misma materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el último realizado, salvo que se acredite que el contenido es diferente. No se valorarán los cursos en los que, habiéndose realizado pruebas calificadoras, no se hayan superado las mismas.

Respecto de la plaza de relaciones internacionales solo se valorarán cursos de idiomas europeos a razón de 0,20 por nivel (a partir del B1) del Marco común europeo de referencia, salvo el exigido como nivel mínimo exigido. Solo se aceptarán los niveles certificados por la las Escuelas Oficiales de idiomas o reconocidas a tal efecto.

- b) 2,5 puntos por cada titulación Universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel, al puesto de trabajo convocado.

Fase de oposición: Máximo 65 puntos.

La fase de oposición consistirá en los ejercicios siguientes:

- Ejercicio teórico tipo test sobre las funciones a desempeñar, programa y conocimientos exigidos (Anexo I). Será puntuado con una calificación máxima de 32,5 puntos.

- Resolver un supuesto o prueba práctica sobre las funciones a desempeñar, programa y conocimientos exigidos, que permita demostrar las habilidades de la persona trabajadora para el desempeño del puesto (Anexo I). Será puntuado con una calificación máxima de 32,5 puntos.

El primer ejercicio de la fase de oposición no se celebrará antes del 10 de febrero de 2021.

Sevilla, 11 de enero de 2021.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

ANEXO I

Puesto: Titulado Superior Comunicación.

Referencia: PIL01/20.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Grupo del Convenio: Grupo I.

Titulación exigida: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente.

T E M A R I O

1. La Ley Orgánica de Universidades. Título preliminar: De las funciones y autonomías de las Universidades. Título III: Del gobierno y representación de las universidades. Título VI: De las enseñanzas y títulos. Título VII: De la investigación en la universidad y de la transferencia del conocimiento. Título VIII: De los estudiantes. Título IX: Del profesorado. Título X: Del personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

2. El Estatuto Básico del Empleado Público: Título II: personal al servicio de las administraciones públicas. Título III: Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

3. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas: Título II. Normas de organización del trabajo. Título III: Vacaciones, permisos y licencias. Título IV: Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Título V: Régimen disciplinario y Anexo III. Título VII: Prevención de riesgos.

4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo I: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III Derechos y obligaciones. Capítulo V: Consulta y participación de los trabajadores.

5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar: objeto y ámbito de la ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas Públicas para la Igualdad. Título III: Igualdad y medios de comunicación.

6. Los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: naturaleza, funciones, principios y fines; estructura; órganos de gobierno, participación social y representación; el personal de administración y servicios.

7. La Ley Andaluza de Universidades.

8. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas sociales dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

10. Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de la Junta de Andalucía.

11. Las libertades de expresión e información. Los derechos personales como límite al derecho de la información: El derecho al honor. El derecho a la intimidad personal y familiar.
12. El derecho a la propia imagen en la publicidad y en la prensa. El derecho de rectificación.
13. Derecho a la información: para qué sirve y a quién corresponde. Conflictos entre el derecho a informar y los derechos personalísimos.
14. Ejercicio abusivo del derecho de informar. Formas de reparar. Retracción.
15. Derecho de réplica. Rectificación. Respuesta. Actividad judicial preventiva y censura previa.
16. Cláusulas de conciencia. El secreto profesional. Códigos deontológicos del informador. La ética periodística.
17. Internacionalización. Programas de movilidad: Erasmus +, Erasmus Prácticas, América Latina (Mexicalia, PIMA, Santander Grado), Atlanticus-Santander, SICUE.
18. Origen y evolución de la Comunicación Institucional. Naturaleza de la Comunicación institucional. Papel de la comunicación en las instituciones.
19. La estrategia de comunicación institucional. El Gabinete de Comunicación. Evolución, Estructura, organización, funcionamiento.
20. Gestión de la información en las instituciones: La comunicación interna. Objetivo, estrategia y herramientas.
21. Gestión de la información en las instituciones: la comunicación externa. Objetivo, estrategia y herramientas.
22. El plan de comunicación.
23. Las relaciones de las instituciones con los medios de comunicación. Técnicas de trabajo con los medios de comunicación. Herramientas.
24. La comunicación institucional en la Universidad. Funciones del Gabinete de Comunicación en las Universidades.
25. Asociación de Gabinetes de Comunicación de Universidades y Centros de Investigación del Estado Español (AUGAC).
26. El Gabinete de Comunicación en la Universidad Pablo de Olavide: Misión, Visión, Valores. Funciones y Servicios.
27. Las Tecnologías de la Información y Comunicación al servicio de la comunicación institucional: medios y herramientas de comunicación con la ciudadanía. El periodista digital.
28. Página web de la Universidad Pablo de Olavide.
29. Página web del Gabinete de Comunicación. Estructura y contenidos.
30. Proceso de elaboración de noticias para la página web: Desde la recogida de la información hasta su publicación.
31. Periodismo científico en la Universidad.
32. Medios audiovisuales para la comunicación institucional: fotografía y videos, tratamiento de imágenes.
33. Redes Sociales. Comunidad en las organizaciones. Gestión de las redes sociales en la Universidad Pablo de Olavide.
34. Branding. La gestión del valor de una marca. Imagen corporativa de la Universidad Pablo de Olavide.
35. Diseño de campañas publicitarias institucionales. Seguimiento y apoyo en la fijación de estrategias y contenidos. Marketing digital.
36. Visibilidad institucional. Patrocinio, sponsoring y mecenazgo. Proceso de creación de publicaciones corporativas.
37. Estrategias de comunicación en la captación de estudiantes. El Portal de Información al Estudiante.
38. Los medios de comunicación en la provincia y su relación con la UPO.
39. Principios del diseño web: usabilidad y accesibilidad. Gestión y edición de contenido en el sitio web institucional.
40. Posicionamiento orgánico en buscadores (SEO) y marketing en buscadores (SEM).

Puesto: Titulado Superior Calidad.
Referencia: PIL02/20.
Categoría profesional: Titulado Superior.
Grupo del Convenio: Grupo I.
Titulación exigida: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente.

T E M A R I O

1. La Ley Orgánica de Universidades. Título preliminar: De las funciones y autonomías de las Universidades. Título III: Del gobierno y representación de las universidades. Título VI: De las enseñanzas y títulos. Título VII: De la investigación en la universidad y de la transferencia del conocimiento. Título VIII: De los estudiantes. Título IX: Del profesorado. Título X: Del personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

2. El Estatuto Básico del Empleado Público: Título II: personal al servicio de las administraciones públicas. Título III: Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

3. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas: Título II. Normas de organización del trabajo. Título III: Vacaciones, permisos y licencias. Título IV: Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Título V: Régimen disciplinario y Anexo III. Título VII: Prevención de riesgos.

4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo I: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III: Derechos y obligaciones. Capítulo V: Consulta y participación de los trabajadores.

5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar: Objeto y ámbito de la ley. Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas Públicas para la Igualdad. Título III: Igualdad y medios de comunicación.

6. Ley Andaluza de Universidades.

7. Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: naturaleza, funciones, principios y fines; estructura; órganos de gobierno, participación social y representación; el personal de administración y servicios.

8. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales. La Agencia Española de Protección de Datos.

9. Criterios y directrices para la garantía de calidad de las universidades en el EEES. Proceso de Bolonia. Normas y directrices de la ENQA.

10. Garantía de calidad interna de las instituciones de educación superior. Garantía de calidad externa de la educación superior. Garantía de calidad de las agencias de evaluación de la calidad.

11. La calidad en las entidades públicas: situación actual. Modelos de calidad en el sector público: cartas de servicios, normas ESO, modelo EFQM.

12. Modelo EFQM: fundamentos. Concepto de la excelencia. Estructura del modelo. Criterios del modelo. Esquema lógico REDER. Semejanzas y diferencias con las normas de la familia ISO 9000.

13. Normas ISO de la familia 9000. ISO 9001, ISO 9004 y ISO 14000. Aplicación y desarrollo. Etapas de implantación.

14. Proceso de mejora continua. La rueda de Deming: aplicación según los diferentes modelos de calidad actuales: ISO 9001, modelo EFQM. La norma ISO 9004: aplicación en la mejora de los servicios públicos.

15. Los contratos Programa. Objetivos. Seguimiento y control.

16. Gestión por procesos. Tipos de procesos. Organización por procesos. Identificación de procesos. Gestión por funciones frente a la gestión por procesos. Mapa de procesos. Representación gráfica de procesos.

17. Encuestas de satisfacción. Diseño. Tipos de cuestionarios. Tipos de preguntas. Tipos de escala y estructura. Conceptos estadísticos básicos en el análisis de las encuestas de satisfacción.

18. Sistemas de información en las entidades públicas. Comunicación interna y externa en una entidad pública. La atención al ciudadano. La Administración electrónica.

19. Documentación de los sistemas de calidad. Estructura de la documentación según el modelo ISO 9000. Gestión documental. Ciclo de vida de los documentos de los sistemas de calidad. Los registros: necesidad y funciones.

20. Herramientas de la calidad I: herramientas para la detección de problemas, herramientas para la priorización de los problemas, herramientas para el análisis, agrupación y relación de causas (métodos cualitativos y métodos cuantitativos). Herramientas para la solución y la mejora. Implantación de las soluciones: proceso de mejora.

21. Estadística y probabilidad (conceptos básicos). Distribuciones de probabilidad. Control estadístico de procesos. Atributos y variables. Capacidad de un proceso. Gráficos de control.

22. La ISO 19011:2018. Directrices para auditar sistemas de gestión. Realización de auditorías: planificación, desarrollo, resultados. Las no conformidades.

23. Herramientas TIC de apoyo a la gestión de la calidad. Requisitos de los sistemas TIC empleados en la gestión de la calidad.

24. Planificación estratégica en las universidades. Misión, visión, valores. Definición de ejes estratégicos. Análisis DAFO. Definición de objetivos. Establecimiento de planes operativos.

25. La evaluación de servicios universitarios. Perspectiva histórica y actual. Certificación de servicios universitarios.

26. Métodos y técnicas de la evaluación de la enseñanza, la investigación y la gestión de los servicios de las instituciones de educación superior en España.

27. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

28. Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

29. Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas.

30. Acreditación del profesorado universitario: modelos, tipos y métodos.

31. Las agencias nacionales y autonómicas de calidad en el sistema universitario español. Programas institucionales.

32. Centros y sus títulos universitarios. La evaluación de servicios en la UPO. Herramientas y metodología.

33. El programa AUDIT de ANECA. Principios básicos, ciclo de implantación, desarrollo del modelo, fases operativas. Programa de Sellos Internacionales de Calidad de ANECA.

34. El programa DOCENTA-A-UPO: fundamentos y metodologías.

35. Ciclo de vida de las titulaciones según los programas de evaluación de calidad de la AAC-DEVA.

36. Verificación de títulos oficiales (grados, másteres y doctorados). Guía de Verificación de Títulos de Grado y Máster de la AAC-DEVA.

37. Seguimiento de los títulos oficiales (grados, másteres y doctorados). Guía de Seguimiento de Títulos de Grado y Máster de la AAC-DEVA. Guía de Seguimiento de Programas de Doctorado de la AAC-DEVA.

38. Renovación de la Acreditación de los títulos oficiales (grados, másteres y doctorados). Guía de la Renovación de la Acreditación de Títulos de Grado y Máster de la AAC-DEVA. Guía de Renovación de la Acreditación de Programas de Doctorado de la AAC-DEVA.

39. Protocolo para la Renovación de la Acreditación Institucional de centros universitarios (REACU - 15 de enero de 2020).

40. Gestión de las incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones relacionadas con los servicios prestados en docencia, investigación y gestión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Puesto: Titulado Superior Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Referencia: PIL03/20.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Grupo del Convenio: Grupo I.

Titulación exigida: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente.

T E M A R I O

1. La Ley Orgánica de Universidades. Título preliminar: De las funciones y autonomías de las Universidades. Título III: Del gobierno y representación de las universidades. Título VI: De las enseñanzas y títulos. Título VII: De la investigación en la universidad y de la transferencia del conocimiento. Título VIII: De los estudiantes. Título IX: Del profesorado. Título X: Del personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

2. El Estatuto Básico del Empleado Público: Título II: Personal al servicio de las administraciones públicas. Título III: Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

3. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas: Título II: Normas de organización del trabajo. Título III: Vacaciones, permisos y licencias. Título IV: Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Título V: Régimen disciplinario y Anexo III. Título VII: Prevención de riesgos.

4. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar: Objeto y ámbito de la ley. Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas Públicas para la Igualdad. Título III: Igualdad y medios de comunicación.

5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: conceptos básicos, origen, evolución histórica y tendencias. Estructura y elementos de un sis de información. Funciones de la informática en organizaciones complejas. Funciones de la informática en el ámbito de la administración.

6. Tecnologías actuales de ordenadores: de los dispositivos móviles a los superordenadores y arquitecturas escalables (grid, cluster, MPP, SMP, arquitecturas multinúcleo, etc.). Base tecnológica. Componentes, funcionalidades y capacidades.

7. Sistemas operativos: componentes, estructura, funciones y tipos. Características técnicas y funcionales de los principales Sistemas operativos del mercado: Windows, Linux, Android. Gestión de procesos y ficheros. Gestión de memoria. Gestión de entrada/salida. Gestión de almacenamiento.

8. Sistemas de Gestión de Bases de Datos (SGBD) (I): definición y conceptos. Arquitectura física y lógica. Principales SGBD comerciales. SGBD de código abierto. El lenguaje SQL. Estándares de conectividad: JDBC y ODBC.

9. Sistemas de Gestión de Bases de Datos (SGBD) (II): Bases de datos corporativas. Gestión de datos corporativos. Data Warehouse y Data Mart. Master Data Management. Minería de datos. Big Data.

10. Almacenamiento centralizado y tratamiento de datos: Sistemas SAN, NAS. Componentes, protocolos gestión y administración. Tecnologías Flash. Software Defined Storage. Copias de seguridad en los Sistemas de información. Políticas de backup y recuperación de información. Replicación, compresión, deduplicación, VTL.

11. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS: servicios en la nube. Nubes privadas, públicas e híbridas. Estrategias de uso de la nube para la organización.

12. ITIL. Definición y características generales del marco. Estrategia del servicio. Diseño del servicio. Transición del servicio. Operación del servicio. La mejora continua.

13. El estándar ISO/IEC 20000 para la Gestión de Servicios. Parte 1: ISO/IEC 20000-1:2018 – Requisitos de los Sistemas de gestión de servicios (I). Contexto. Liderazgo. Planificación y Apoyo/Soporte.

14. El estándar ISO/IEC 20000 para la Gestión de Servicios. Parte 1: ISO/IEC 20000-1:2018 – Requisitos de los Sistemas de gestión de servicios (II). Operación: Planificación; Prestación de servicios; Relación y Acuerdos; Oferta y Demanda.

15. El estándar ISO/IEC 20000 para la Gestión de Servicios. Parte 1: ISO/IEC 20000-1:2018 – Requisitos de los Sistemas de gestión de servicios (III). Operación: Diseño, construcción y transición de servicios; Gestión de entregas y despliegues; Resolución y Ejecución; Aseguramiento de servicios.

16. El estándar ISO/IEC 20000 para la Gestión de Servicios. Parte 1: ISO/IEC 20000-1:2018 – Requisitos de los Sistemas de gestión de servicios (IV). Evaluación del desempeño. Mejora Continua.

17. Seguridad informática. Definición y alcance. El análisis de riesgos. El Análisis de Impacto en el Negocio (BIA). El Plan de Recuperación ante desastres. Auditorías de seguridad.

18. El Esquema Nacional de Seguridad. Principios básicos. Requisitos mínimos. La seguridad como un proceso integral. Categorización de los Sistemas de información. Medidas de seguridad.

19. Interoperabilidad. Interoperabilidad organizativa, semántica y técnica. El catálogo de estándares. Protocolo de Intermediación de Datos y su aplicación.

20. Instrumentos para el acceso electrónico a las Administraciones públicas: sedes electrónicas, canales y puntos de acceso, identificación y autenticación. Certificados digitales. El servicio CI@ve.

21. Gestión y archivo electrónico de documentos. Sistemas de gestión documental. Gestores de contenidos. Sindicación de contenido. Búsqueda de información: robots, spiders, otros. Posicionamiento y buscadores (SEO).

22. Servicios TIC auxiliares para la Administración Pública en el entorno universitario. RICA. RedIRIS. MINHAFP (Plataforma de Intermediación, DIR3, etc.) CCN-CERT (SAT-INET, LUCIA, etc.).

23. Gestión del cambio. Las tecnologías de la información y las comunicaciones como motor de cambio. Orientación al cliente interno. Relación necesidades, expectativas y satisfacción: la calidad percibida. La resistencia al cambio. La comunicación para el cambio.

24. La externalización de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones. La contratación de bienes y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones en la administración pública.

25. Desarrollo de software. Metodologías de desarrollo de software. Calidad de un producto software. Software propietario/software libre.

26. Lenguajes de programación. Clasificaciones. Principales lenguajes. Técnicas, herramientas y entornos de desarrollo. Principios generales: Javascript. El framework AngularJS. PHP.

27. Internet: Arquitectura y estándares fundamentales. Correo electrónico. Transferencia de ficheros. World Wide Web. El protocolo HTTP. Funcionamiento general y versiones. Servidores Web y ProxyCache. El servidor web Apache.

28. Diseño de contenido para Internet. Lenguajes de marca o etiquetas: HTML. XML. Web Semántica.

29. UX/UI. (User Experience/User Interface). Concepto y aplicación. Accesibilidad en páginas web. Normativa de aplicación: Real Decreto 1112/2018 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del sector público.

30. Tecnologías para la docencia (I): Sistemas de gestión de aprendizaje (LMS). Funciones y características generales. Productos principales. LMS de nueva generación. Tecnologías para la implantación de un Aprendizaje Activo (Active Learning, Blended Learning, Flipped Classroom, etc.): videoconferencia, Sistemas de grabación de clases, Sistemas de colaboración, etc.

31. Vídeo digital: características y formatos digitales de la señal de vídeo. Grabación y difusión de señales de vídeo. Streaming y almacenamiento de vídeo. Software de edición. CDN.

32. Inteligencia Artificial/ML. Aplicación en la administración. Automatización de procesos (RPA).

33. Las redes de ordenadores. Clasificación. Conmutación de paquetes y conmutación de circuitos. Multiplexación. Diseño. Topología. Medios de transmisión. Elementos hardware y protocolos de interconexión de redes. La tecnología inalámbrica.

34. Redes LAN/WAN. Arquitecturas. Topologías. Componentes. Medios y modo de transmisión. Protocolos. Estándares. El cableado estructurado. Voz sobre IP. Software Defined Networks (SDN).

35. Redes Inalámbricas. Protocolo 802.11x. Wifi: características funcionales y técnicas. Puntos de acceso. Redes Universitarias: la infraestructura Eduroam. IoT (Internet de las Cosas).

36. El modelo TCP/IP: arquitectura, capas, protocolos, direccionamiento y encaminamiento. IPv4. IPv6.

37. Internet: evolución, estado actual y tendencias. Infraestructura organizativa de internet: IANA. RIPE NCC. IETF. Sis de nombres de dominio (DNS).

38. Control de acceso a los Sistemas corporativos. Gestión de la identidad digital en las organizaciones (registro, pruebas de identificación, autenticación, gestión del ciclo de vida [altas, bajas y modificaciones], federaciones de identidad). Sistemas de Single Sign-On. LDAP corporativo.

39. Sistemas de monitorización y gestión de servicios e infraestructuras TIC. Sistemas de inventariado de equipamiento. Sistemas de plataformado de imágenes para grandes parques de ordenadores.

40. El puesto de trabajo. Sistemas operativos en microordenadores. La movilidad en el puesto de trabajo. Puestos de trabajo pesados y ligeros. Dispositivos personales en entornos corporativos (BYOD). Soluciones tecnológicas para el teletrabajo.

Puesto: Titulado Superior de Relaciones Internacionales.

Referencia: PIL04/20.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Grupo del Convenio: Grupo I.

Titulación exigida: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente.

Nivel de idiomas: C1 de idioma inglés según el Marco común europeo de referencia acreditado por organismo oficial autorizado.

T E M A R I O

1. La Ley Orgánica de Universidades. Título preliminar: De las funciones y autonomías de las Universidades. Título III: Del gobierno y representación de las universidades. Título VI: De las enseñanzas y títulos. Título VII: De la investigación en la universidad y de la transferencia del conocimiento. Título VIII: De los estudiantes. Título IX: Del profesorado. Título X: Del personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

2. El Estatuto Básico del Empleado Público: Título II: Personal al servicio de las administraciones públicas. Título III: Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

3. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas: Título II: Normas de organización del trabajo. Título III: Vacaciones, permisos y licencias. Título IV: Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Título V: Régimen disciplinario y Anexo III. Título VII: Prevención de riesgos.

4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo I: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III: Derechos y obligaciones. Capítulo V: Consulta y participación de los trabajadores.

5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar: Objeto y ámbito de la ley. Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas Públicas para la Igualdad. Título III: Igualdad y medios de comunicación.

6. Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: naturaleza, funciones, principios y fines; estructura; órganos de gobierno, participación social y representación; el personal de administración y servicios.

7. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales. La Agencia Española de Protección de Datos.

8. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas. Sede electrónica y tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide.

9. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público: Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos. Procedimiento abierto, restringido, con negociación. diálogo competitivo, asociación para la innovación, concursos de proyectos.

10. Ley 9/2017: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Tipos de contratos de las Administraciones Públicas: contrato de obras, contrato de concesión de obras, contrato de concesión de servicios, contrato de suministro, contrato de servicios. Instrucción de la gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la gestión de la contratación menor.

11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones, consulta y participación de los trabajadores. Responsabilidades y sanciones. Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores.

12. Tratado de la Unión Europea. Principios, objetivos y valores. Las instituciones de la Unión: Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Consejo, Comisión. Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

13. Tratado de funcionamiento de la UE: Principios. No discriminación y ciudadanía de la Unión. Políticas y acciones internas de la Unión.

14. La declaración de Bolonia y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

15. Los Estudios Universitarios oficiales en España. Estructura de las enseñanzas Universitarias oficiales. Enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado.

16. El acceso a la Universidad. El Distrito Único Andaluz. Acceso a la Universidad Pablo de Olavide de alumnos con estudios en sistemas educativos extranjeros.

17. Homologación, equivalencia y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Conversión de calificaciones académicas para los estudiantes universitarios españoles que cursan parte de sus estudios en régimen de movilidad internacional en otros países.

18. Reglamento de movilidad internacional de Estudiantes de grado de la UPO.

19. El Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación-SEPIE. Estructura, funciones y programas.

20. Política europea de Educación Superior. Movilidad y los intercambios de estudiantes en beneficio de todos. Red de Universidades Europeas. Reconocimiento mutuo de títulos. Tarjeta europea de estudiante.

21. Objetivos, características y estructura del programa Erasmus+.

22. Erasmus +: Asociaciones estratégicas. Alianzas para el conocimiento. Desarrollo de Capacidades. Actividades específicas. Iniciativa Jean Monnet.

23. Erasmus + KA103 Movilidad Internacional entre países del programa.

24. Erasmus+ KA107 Movilidad internacional con países asociados. Solicitud, ejecución y justificación de las ayudas.

25. Programas de movilidad para estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide.

26. Tipos y posibilidades de movilidad internacional para PDI y PAS de la Universidad Pablo de Olavide.

27. Servicios de apoyo universitario a estudiantes extranjeros y de intercambio.

28. Gestión de programas europeos. Programa europeo de gestión directa. Participación en programas europeos de gestión directa. Ejecución de los proyectos financiados por programas europeos de gestión directa. La evaluación de los proyectos.

29. Programa europeo Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación. Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores (HRS4R en la Universidad Pablo de Olavide).

30. Estructura y organización de las Relaciones internacionales en la Universidad Pablo de Olavide.

31. Proyección Internacional de la Educación Superior a través de la Conferencia de Rectores de las universidades españolas. La Comisión Sectorial de internacionalización y cooperación.

32. Difusión Internacional de la Universidad (Ferias Anuales de Educación Superior, Workshops, Conferencias, etc.).

33. Asociaciones de Educación Superior a nivel europeo e internacional. Redes y Asociaciones Universitarias Internacionales.

34. El Espacio Iberoamericano de Conocimiento (EIC).

35. La cooperación universitaria al desarrollo. Agenda 2030. AECID y AACID.

36. La situación jurídica de los estudiantes extranjeros en el Estado español. El papel de las embajadas y consulados en la protección de los estudiantes españoles en el extranjero.

37. Autorización de estancia y de residencia de extranjeros en España: Situaciones de estancia, residencia y residencia temporal.

38. Régimen de admisión de extranjeros a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado

39. Autorización de residencia y trabajo de residencia y trabajo por cuenta ajena. Régimen especial de los investigadores. Residencia y trabajo de profesionales altamente cualificados.

40. La política lingüística de la Universidad Pablo de Olavide como herramienta de internacionalización.

Puesto: Titulado Superior de Cultura y Participación Social.

Referencia: PIL05/20.

Categoría profesional: Titulado Superior.

Grupo del Convenio: Grupo I.

Titulación exigida: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente.

TEMARIO

1. La Ley Orgánica de Universidades. Título preliminar: De las funciones y autonomías de las Universidades. Título III: Del gobierno y representación de las universidades. Título VI: De las enseñanzas y títulos. Título VII: De la investigación en la universidad y de la transferencia del conocimiento. Título VIII: De los estudiantes. Título IX: Del profesorado. Título X: Del personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

2. El Estatuto Básico del Empleado Público: Título II: Personal al servicio de las administraciones públicas. Título III: Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

3. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas: Título II: Normas de organización del trabajo. Título III: Vacaciones, permisos y licencias. Título IV: Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Título V: Régimen disciplinario y Anexo III. Título VII: Prevención de riesgos.

4. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo I: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III: Derechos y obligaciones. Capítulo V: Consulta y participación de los trabajadores.

5. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar: Objeto y ámbito de la ley. Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas Públicas para la Igualdad. Título III: Igualdad y medios de comunicación.

6. Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.

7. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

8. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales. La Agencia Española de Protección de Datos.

9. Los convenios, contratos de mecenazgo, contratos de patrocinio y contratos de publicidad realizados por organismos y entidades del sector público.

10. El Patrimonio de la Administración. Clasificación de los bienes. Régimen jurídico del dominio público y de los bienes patrimoniales. El dominio público: concepto y elementos.

11. El compromiso social y cultural en la UPO.

12. La elaboración de un programa sociocultural en la universidad: diseño y definición del proyecto.

13. La gestión de proyectos socioculturales.

14. La evaluación en los proyectos socioculturales. Objetivos, criterios y modelos de evaluación.

15. La participación social y la participación universitaria.

16. Las políticas de igualdad de género en las Universidades Públicas Andaluzas.

17. Los programas de igualdad de género en la UPO. El II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la UPO.

18. La utilización de lenguajes inclusivos: objeto, alcance y fomento.

19. La atención a la diversidad funcional en las universidades Pública Andaluzas.

20. Plan de Atención a la Diversidad Funcional de la UPO.

21. Los objetivos de las políticas culturales en las Universidades Públicas de España.

22. El proyecto interuniversitario andaluz ATALAYA.

23. La extensión cultural en la UPO.

24. El programa Arte y Compromiso: Experiencias para el cambio social.

25. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

26. Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado. Recursos para el fomento del voluntariado.

27. Evolución y situación actual del tercer sector en España. Panorama del tercer sector en Andalucía.
28. El voluntariado universitario objeto, alcance y fomento. Los programas de voluntariado en las universidades andaluzas.
29. Los programas de voluntariado en la UPO. El Observatorio Andaluz de Voluntariado Universitario.
30. Las alianzas entre la UPO y las entidades del tercer sector.
31. La Mesa del Tercer Sector y el proyecto Bitácula en la UPO.
32. La cooperación internacional en el ámbito universitario.
33. Voluntariado Europeo en la UPO.
34. El aprendizaje servicio en educación Superior.
35. Radio Olavide en la UPO.
36. Aula Abierta a Mayores.
37. La comunicación corporativa. Fundamentos, identidad e imagen corporativa.
38. La comunicación interna y externa. Importancia de la comunicación interna entre los miembros de la Universidad.
39. La proyección sociocultural en la Universidad en las Redes Sociales.
40. Comunicaciones virtuales, blogs y foros. Comunidades de Prácticas en la Administración Pública. Estrategias y habilidades para la dinamización de comunidades virtuales, blog, foros y redes sociales.

ANEXO II

SR. RECTOR MAGNÍFICO:

D/D^a. _____
natural de _____, de _____ años de edad, con D.N.I. N° _____ con domicilio
en _____ localidad _____
C.P. _____, Teléfono _____,

EXPONE:

Que habiéndose publicado convocatoria pública para la provisión por Promoción Interna y mediante el Sistema de Concurso-oposición del puesto, _____ con referencia _____, perteneciente al Grupo I del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para participar, es por lo que,

SOLICITO,

Se admita el presente escrito y sea admitido/a a la convocatoria del puesto _____ con referencia: _____

Solicito valoración al Área de Formación, Desarrollo Profesional PAS y Eficiencia Administrativa acreditativa de los méritos establecidos en la Base Novena, de la presente convocatoria

Sevilla, ____ de _____ de 2021

Fdo.:

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

RESUMEN DE MÉRITOS: (Tenga en cuenta que habrá de acreditar documentalmente todos los extremos que relacione en este impreso, indicando en el apartado "página" el número de documento de los que acompaña que acredite el mérito alegado).

1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL

PÁGINA

2.-CURSOS DE FORMACIÓN

PÁGINA

3.-TÍTULOS

PÁGINA

4.-OTROS MÉRITOS

PÁGINA

Sevilla, ____ de _____ de 2021

Fdo.:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

00184444